



PS/1354

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0000810

Montevideo, 20 AGO 2021.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del Coronel Pablo Ourthe-Cabalé, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2021 hasta el 1º de marzo de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la República Democrática del Congo al Coronel Pablo Ourthe-Cabalé, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2021 hasta el 1º de marzo de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1:113.905,43 (pesos uruguayos un millón ciento trece mil novecientos cinco con 43/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 247.076,99 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil setenta y seis con 99/100), al ejercicio 2022 la suma de \$ 741.230,97 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y un mil doscientos treinta con 97/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 125.597,47 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil quinientos noventa y siete con 47/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República